



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
14 de marzo de 2011  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Recibe el Senado renuncia del senador Héctor Martínez**

**El Capitolio** – El Senado recibió hoy la carta de renuncia del senador Héctor Martínez Maldonado a su escaño por el distrito senatorial de Carolina. Esta ya se hizo disponible electrónicamente para el público en general, además que pasó a formar parte del Diario de Sesiones, expresaron la vicepresidenta del Senado Margarita Nolasco y el portavoz de la Mayoría Roberto Arango Vinent.

Arango Vinent le informó al Alto Cuerpo que el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz recibió la carta de Martínez Maldonado y anunció públicamente su renuncia al escaño. El Portavoz del PNP pidió que se diera por recibida dicha comunicación y que se incorpore como parte del Diario de Sesiones en su totalidad, lo cual fue aprobada por el Senado.

Aunque la renuncia fechada el 12 de marzo tiene carácter inmediato e irrevocable, el Código Político no la clasifica hasta fiel y firme si no han transcurrido 15 días calendario.

Mientras, la Cámara Alta aprobó el **Proyecto del Senado 1659** presentado por Arango Vinent, que enmienda la Ley 75 de 1987 (Ley Notarial de Puerto Rico), para promover la igualdad de condiciones a la población no vidente y con impedimentos visuales, permitiendo la otorgación de documentos notariales redactados en braille; modificando la necesidad de tener un testigo instrumental y dar doble lectura a estos instrumentos públicos, cuando estos estén otorgados por personas con discapacidad visual que sepan leer el braille, y enmienda el Artículo 648 del “Código Civil de Puerto Rico de 1930”, para permitir la otorgación de testamentos abiertos.

Según el informe rendido por la Comisión de lo Jurídico Civil esta medida brinda una alternativa a las personas no videntes que opten por otorgar un documento en braille. La población de personas no videntes representa una gran porción de los ciudadanos. Se estima que existen sobre 159 mil personas con algún problema severo de visión en la isla. Esta población no sólo tiene

barreras por su impedimento, sino también una muralla por legislación no atemperada a la realidad y era tecnológica en la que vivimos, se indicó.

También, el Alto Cuerpo aprobó la **Resolución del Senado 1458** de la autoría de la senadora Kimmey Raschke Martínez para ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado que investigue los procesos acelerados de educación de escuela superior ofrecidos por instituciones educativas del país; el cumplimiento con los requisitos establecidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico, el Consejo General de Educación y el Consejo de Educación Superior.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

La **Resolución del Senado 1263** sometida por el senador Angel “Chayanne” Martínez Santiago, que ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar un estudio sobre la situación del servicio de agua potable en los barrios Garrochales y Río Arriba del municipio de Arecibo.

La **Resolución del Senado 1770**, radicada por la senadora Melinda Romero Donnelly, que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Relaciones Federales e Informática del Senado investigar los alegados daños a los manglares de La Parguera y a la bioluminiscencia de la bahía en el Municipio de Lajas provocados por contaminación lumínica producida por instalaciones del aerostato perteneciente a las Fuerzas Armadas.

La **Resolución del Senado 1793** presentada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar un estudio sobre el sstatus de las obras y el uso de los fondos asignados en las Órdenes Ejecutivas para atender los diversos problemas que han causado los deslizamientos de terreno en la Comunidad Reparto Cerca del Cielo en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas del Municipio Autónomo de Ponce.

La **Resolución del Senado 1829** sometida por el senador Seilhamer Rodríguez a las comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales, a realizar un estudio sobre los problemas de infraestructura de la Urbanización Estancias del Real localizada en la Carretera PR-511, Km 4.7 del Barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce; así como los alegados daños nocivos al Río Inabón a causa del desbordamiento de aguas usadas provenientes de un pozo común de dicha urbanización.

La **Resolución del Senado 875** radicada por el senador Ramón Díaz Hernández ordena a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a las continuas interrupciones del servicio de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Los Carrasquillo y Sector Hoyo Hondo del Municipio de San Lorenzo.

El Senado recesó sus trabajos a las 4:05 p.m. y reanudará los mismos el jueves, 17 de marzo de 2011 a las 11:00 a.m.

**OB/azc/lac**